

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 173420 de la resolución de Alcaldía n.º 85/2025, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso del cartel de Carnaval de Almensilla 2025.

BDNS (Identif.): 810203.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810203>

Podrán participar todas las personas mayores de 14 años que lo deseen, con un máximo de dos obras por persona que concurse.

Las obras presentadas deberán ser originales y no haber sido premiadas en otros concursos, (con formato de 50 x 70 cm) y que permita su reproducción tipográfica. Las obras habrán de realizarse en cualquier técnica digital, fotográfica, pintura al óleo, acrílico, acuarela etc.; debiendo estar relacionada la temática con el Carnaval y Almensilla. El estilo será libre debiendo incluirse en la obra el siguiente texto:

CARNAVAL DE ALMENSILLA 2025

Del 3 al 8 de marzo de 2025

Las obras deberán presentarse sin firmar, debidamente embaladas y enmarcadas en bastidor de madera, para facilitar su colocación en la exposición. En sobre cerrado unido al dorso se indicará el pseudónimo que permita la identificación de la obra debiendo incluir en el interior los siguientes datos:

- Título de la misma.
- Nombre, apellidos y NIF.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- En el supuesto de ser menor de edad, además:
 - Nombre, apellidos y NIF de la persona tutora.
 - Domicilio, teléfono y correo electrónico
 - Autorización de la persona tutora de la persona menor para presentarse al concurso del cartel del Carnaval de Almensilla 2025 aceptando las bases del mismo. (Anexo I).

El plazo de presentación de las obras será desde la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las 14:00h del 14 de febrero de 2025. Se entregarán las obras de lunes a viernes en el registro del Ayuntamiento de Almensilla.

Se otorgará un solo premio de 200€. Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación como en la retirada de los cuadros.

La elección del cartel se llevará a cabo del siguiente modo:

- Se efectuará, en primer lugar, una preselección entre todos los carteles presentados, comprobando que cumplan los requisitos de las presentes bases, dicha comprobación se realizará por personal técnico del Área de Cultura. Dicha preselección se realizará sin abrir los sobres que contiene los datos personales de la autoría de las obras.
- De entre los carteles preseleccionados, a través de un jurado nombrado y publicado con anterioridad, será elegido el cartel ganador el día 17 de febrero de 2025.

La elección del cartel ganador se publicará a través de la web del Ayuntamiento de Almensilla y en Facebook: Ayuntamiento de Almensilla y Facebook: Cultura Almensilla, comunicándose, asimismo, al ganador del concurso. El fallo será firme e irrevocable pudiendo no obstante declararse desierto el Concurso.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Área de Cultura del Ayuntamiento de Almensilla.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el Área de Cultura, (en la dirección indicada en el apartado 4), en el periodo comprendido del 10 al 29 de marzo de 2025, en horarios de 9.00h a 14.00h de lunes a viernes no festivos.

El hecho de no retirarlas en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de sus autores o autoras al Área de Cultura.

La presentación a este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

(El Anexo I se publicará en el tablón electrónico).

Almensilla a 21 de enero de 2025.—El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.